SIAT SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
INFORMA
Ref.: 1211/2026

PANEL AHP 2026P06

ESCRITO AL DIRECTOR DE RRHH SOBRE ADJUDICACIONES ADICIONALES SIN PARTICIPACIÓN SINDICAL

Adjuntamos escrito dirigido Director del Departamento de RRHH de la AEAT, solicitando la convocatoria urgente de la Comisión de Seguimiento del panel de movilidad 2026P06, con el fin de que la AEAT informe de las adjudicaciones adicionales realizadas con posterioridad a la reunión de la Comisión de Seguimiento y explique los motivos y criterios que las han determinado y ampliar la cobertura de las resultas y de otras vacantes disponibles, con el objetivo de favorecer la movilidad del mayor número posible de funcionarios.

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Información disponible en la web de SIAT, en el **canal de Telegram de SIAT** ; canal de Instagram de SIAT, **canal de X de SIAT** y en el **BLOG SINDICAL de SIAT**

POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO: ¡¡¡ES DE JUSTICIA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!

Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com

Síguenos en X (Twitter)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com

Síguenos en Instagram
Tel.: 91 583 1245/ 7989
BLOG SINDICAL de SIAT

SIAT SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA



Francisco Celso González González
Director Departamento RRHH-AEAT
C/ Lérida 32-34, 28020, Madrid
12 de noviembre de 2026

Apreciado Director,

El Acuerdo sobre provisión de puestos de carrera horizontal correspondientes a cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT, de 2 de julio de 2019, establece expresamente lo siguiente:

"*La comisión de seguimiento será informada con carácter previo del número y características de las plazas objeto de la convocatoria de panel, y participará en el proceso de adjudicación conociendo, entre otros aspectos, la determinación final de las plazas de necesaria cobertura (tanto aseguradas como posibles) y la modalidad de nombramiento de los funcionarios adjudicatarios del panel*".

Sin embargo, hemos comprobado que en la relación de adjudicatorios del panel 2026P06, remitida por la Administración el pasado 10 de noviembre, figuran adjudicaciones adicionales respecto de las que fueron comunicadas en la reunión de la Comisión de Seguimiento, sin que se haya facilitado a las organizaciones sindicales información sobre los motivos de estas modificaciones ni sobre los criterios seguidos para su realización.

Desde SIAT queremos dejar absolutamente claro que no cuestionamos que se concedan más destinos. Todo lo contrario: defendemos que se facilite la movilidad del mayor número posible de personal, atendiendo a sus preferencias y expectativas profesionales y personales.

Entendemos que favorecer la movilidad voluntaria contribuye a mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el bienestar de los empleados públicos y, en definitiva, el propio funcionamiento de la Agencia Tributaria.

Precisamente por ello, consideramos que cuantas más plazas puedan adjudicarse, mejor, pero estas decisiones deben adoptarse con la debida transparencia y respetando los procedimientos de participación sindical establecidos en los acuerdos suscritos.

Lo que SIAT cuestiona no es la ampliación de las adjudicaciones, sino que puedan producirse modificaciones posteriores a la reunión de la Comisión de Seguimiento sin conocimiento ni participación de las organizaciones sindicales que forman parte de ella.

Además, hemos observado que algunas de estas adjudicaciones adicionales no han dado lugar a la cobertura de las correspondientes resultas, circunstancia que también requiere una explicación. Consideramos necesario conocer los criterios utilizados para determinar qué vacantes generadas por la movilidad se incorporan al proceso de adjudicación y cuáles quedan sin cubrir, especialmente cuando su cobertura podría permitir que otros funcionarios accedieran a destinos solicitados.

La participación de las organizaciones sindicales en la Comisión de Seguimiento no puede limitarse a conocer unas adjudicaciones que posteriormente puedan modificarse sin la correspondiente información y explicación. El respeto a los acuerdos alcanzados y a los mecanismos de seguimiento establecidos constituye una garantía tanto para los representantes de los trabajadores como para los propios participantes en los paneles.

Apreciado Director, la Ejecutiva de SIAT no la componen un grupo de incautos, por eso consideramos que no vas a dar respuesta a nuestras reivindicaciones y seguirás vulnerando los acuerdos firmados AEAT-Sindicatos, como es el desarrollo del Acuerdo de Carrera, el desarrollo del Convenio Colectivo del Personal Laboral, Acuerdo de Teletrabajo, Calendario Laboral, Derechos Sindicales, profesión de riesgo de V.A., etc. Los trabajadores de la AEAT no quieren gestores que simplemente ocupen despachos, sino que quieren gestores que lleven a buen término las legítimas aspiraciones de los empleados públicos de la AEAT y los objetivos exigidos por la ciudadanía a este ente público tan importante para el Estado de bienestar. La actual Dirección de la AEAT está abocando a sus trabajadores a una confrontación para defender sus derechos cercenados.

Por todo lo expuesto, SIAT solicita la convocatoria urgente de la Comisión de Seguimiento del panel de movilidad 2026P06, con el fin de que la AEAT informe de las adjudicaciones adicionales realizadas con posterioridad a la reunión de la Comisión de Seguimiento y explique los motivos y criterios que las han determinado y ampliar la cobertura de las resultas y de otras vacantes disponibles, con el objetivo de favorecer la movilidad del mayor número posible de funcionarios.

Atentamente,

Manuel Porras Calva
Secretario General de SIAT

C/ Lérida, 32-34 28020 – Madrid Tel.: 91 583 1245/7989
info@sindicatosiat.com www.sindicatosiat.com